Dirección Operativa de Contrataciones
Coordinación Sub U.O.C. S3

Asunción, 02 de Enero de 2.019

Señor:
FIRE MASTERS S.R.L.
Dirección: Moisés Bertoni c/ Carretera Lopez
Tel: 021 728-9871 / 728-9920
Correo de Mail: www.grupochaco.com
Lambaré - Paraguay

Ref.: ID Nº 353.746 – CONTRATACION DIRECTA N° 17/2018 – "SERVICIO DE RECARGA DE EXTINTORES PARA ELSENASA"

De nuestra consideración:

Nos dirigimos a Uds., referente al procedimiento de la CONTRATACION DIRECTA N° 17/2018 - **"SERVICIO DE RECARGA DE EXTINTORES PARA EL SENASA" – ID Nº 353.746**, a fin de comunicarles que por Resolución D.G.A.F Nº 511 de fecha 28 de Diciembre de 2.018, el Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social resolvió adjudicar a la Empresa **FIRE MASTERS S.R.L.** cuyo monto total es el siguiente:

Item	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presen-tación	Cant.	Precio Referen.	FIRE MASTERS S.R.L.			
						Marca	Proceden-cia	Precio Unitario Gs. IVA incluido	Precio Total Gs. IVA incluido
1	Producto Químico para Recarga de extintor de 4 kg - PQS	Unidad	Unidad	65	43.808	FIRE MASTERS	NACIONAL	36.800	2.392.000
2	Producto Químico para Recarga de extintor de 4 kg GAS ECOLOGICO.	Unidad	Unidad	5	473.600	FIRE MASTERS	NACIONAL	392.000	1.960.000
3	Producto Químico para Recarga de extintor de 6 kg - PQS	Unidad	Unidad	40	64.800	FIRE MASTERS	NACIONAL	55.200	2.208.000
4	Producto Químico para Recarga de extintor de 10 kg - PQS	Unidad	Unidad	6	106.250	FIRE MASTERS	NACIONAL	92.000	552.000
5	Producto Químico para Recarga de extintor de 60 kg - PQS	Unidad	Unidad	1	672.000	FIRE MASTERS	NACIONAL	552.000	552.000
6	Producto Químico para Recarga de extintor de 1 kg - PQS	Unidad	Unidad	30	23.500	FIRE MASTERS	NACIONAL	23.500	705.000
Monto Total Gs. - IVA INCLUIDO									**8.369.000**

MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL * S3 * SUBUNIDAD DE CONTRATACIONES

FIRE MASTERS S.R.L. La Empresa que trabaja por su seguridad

Recibido
Lic. Stela González R. 02-01-2019

Monto total de la Adjudicación: Gs. 8.369.000 (Guaraníes Ocho millones trescientos sesenta y nueve mil) IVA incluido.

Del mismo modo, les señalamos que deberán formalizar el respectivo contrato dentro de los 20 (veinte) días hábiles siguientes a la recepción de la presenta notificación, según lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones del mencionado llamado, plazo no prorrogable bajo ninguna circunstancia.

Al mismo tiempo se les recuerda que deberán presentar dentro de los 10 (diez) días calendarios siguientes a la firma del contrato la Garantía de Cumplimiento, equivalente al 10 % (diez por ciento) del valor total del contrato conforme a lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones del llamado. Dicha Garantía deberá extenderse en un plazo que exceda en 28 días a la finalización del contrato.

Conforme a lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones, su empresa deberá, para la firma del contrato respectivo, presentar a través de una Nota los siguientes documentos originales o copias autenticadas por Escribanía.

a) Certificado de no encontrarse en quiebra o en convocatoria de acreedores expedida por la Dirección General de Registros Públicos;
b) Certificado de no hallarse en interdicción judicial expedida por la Dirección General de Registros Públicos;
c) Constancia de no adeudar aporte obrero patronal expedida por el Instituto de Previsión Social;
d) Constancia de habilitación de Cuenta Corriente y constancia de la Entidad Bancaria;
e) Poder suficiente del apoderado para asumir todas las obligaciones emergentes del contrato hasta su terminación.

OBSERVACION: TODOS ESTOS DOCUMENTOS DEBERÁN SER NECESARIAMENTE PROVEÍDOS PARA LA FIRMA DEL CONTRATO RESPECTIVO.

Se comunica además que, a efectos de la obtención del Código de Contratación que habilite los pagos respectivos la empresa adjudicada deberá estar debidamente inscripta en el SIPE con los documentos mencionados en estado "ACTIVO", igualmente cumplir con la Resolución DNCP N° 3917/2016 "POR LA CUAL SE INCORPORAN LOS DE IDENTIFICACION DEL PERSONAL (FIP) Y DE INFORME DE SERVICIOS PERSONALES (FIS) AL SISTEMA DE INFORMACION DE LAS CONTRATACIONES PUBLICAS.-

Atentamente,

SE ADJUNTA

- Copia de la Resolución D.G.A.F Nº 511/2018

P/A

JORGE PAEZ, COORDINADOR
Sub Unidad Operativa de Contrataciones – S3

MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL
SUB UNIDAD DE CONTRATACIONES
S3